



Lima,

**VISTOS;** el Memorando N° 000078-2023-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe N° 000093-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000379-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana es considerado Directivo Superior (SP-DS);

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000083-2022-SG/MC, establece que el cargo estructural de Director/a de Programa Sectorial III tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente a la señora Susana Flor de María Matute Charún las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Que, a través del Memorando N° 000078-2023-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural solicita la designación temporal de funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana a la señora Brenda Luz Castrillón Legarda, en adición a sus funciones, del 13 de marzo al 1 de abril de 2023; adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo correspondiente a la señora Susana Flor de María Matute Charún;

Que, con el Informe N° 000093-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana a la señora Brenda Luz Castrillón Legarda;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de “*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto*”



*y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos de los Niveles, F3 y equivalentes, F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, del 13 de marzo al 1 de abril de 2023, a la señora **BRENDA LUZ CASTRILLON LEGARDA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL